

**ACUERDO No. 019
(30 DE JUNIO DE 2011)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 021 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313
de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 017 del primero (1º) de agosto de 2007, se autoriza al Alcalde Municipal de Duitama para comprometer vigencias futuras excepcionales con destino al Proyecto Descontaminación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha;
2. Que en el citado Acuerdo Municipal se comprometen vigencias futuras por la suma de Seis Mil Millones de Pesos (\$6.000'000.000), de las siguientes fuentes:

Vigencia Fiscal 2008 - Mil Ochocientos Millones de pesos	(\$1.800'000.000)
- Recursos Propios	\$ 1.000'000.000
- Sistema General de Participaciones	\$ 800'000.000
Vigencia Fiscal 2009 - Dos Mil Millones de pesos	(\$2.000'000.000)
- Recursos Propios	\$ 1.200'000.000
- Sistema General de Participaciones	\$ 800'000.000
Vigencia Fiscal 2010 - Dos Mil Doscientos Millones de pesos	(\$2.200'000.000)
- Recursos Propios	\$ 1.400'000.000
- Sistema General de Participaciones	\$ 800'000.000

3. Que la vigencia futura autorizada en el citado Acuerdo 017 del primero (1º.) de agosto de 2007, por razones atribuibles a todos los actores, no se pudo cumplir para la vigencia fiscal 2008, razón por la cual mediante el Acuerdo 021 del primero (1º.) de septiembre de 2008, el Honorable Concejo Municipal autorizó liberar los recursos comprometidos para la vigencia 2008 y correr el escenario financiero de los tres (3) años de vigencias futuras hasta el año 2011.
4. Que para los años 2009 y 2010 se logró la ejecución de las vigencias futuras aprobadas y comprometidas para el Proyecto de Recuperación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha, quedando pendiente la ejecución de los Dos Mil Doscientos Millones de pesos (\$2.200'000.000) del año 2011.
5. Que ante los eventos adversos ocasionados por la fuerte ola invernal que viene azotando al territorio Nacional, de la cual ha resultado muy damnificada nuestra ciudad, especialmente la zona donde se deben desarrollar las obras del Proyecto de la Recuperación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha, la ejecución del mismo se ha visto seriamente afectada.
6. Que de los recursos del crédito por Doce Mil Millones de pesos (\$12.000'000.000) aforados para el Proyecto Recuperación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha, solamente se han desembolsado (\$2.423'241.585), quedando un saldo disponible de (\$9.576'758.415), los cuales son suficientes para garantizar las inversiones requeridas por el proyecto en la presente vigencia fiscal.
7. Que según lo previsto para la ejecución del proyecto dentro de la presente vigencia fiscal, los recursos comprometidos con vigencias futuras no se alcanzarían a ejecutar.
8. Que los recursos de Vigencias futuras comprometidos en la vigencia fiscal 2011, para el Proyecto Recuperación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha por Dos Mil Doscientos Millones de pesos (\$2.200'000.000) de Recursos Propios y del Sistema General de Participaciones, no han sufrido afectación presupuestal alguna.
9. Que la ola invernal ha ocasionado en la ciudad de Duitama eventos adversos que han generado inundaciones en más de 1.300 hectáreas, deslizamientos en los cerros tutelares y en 32 puntos más focalizados en diferentes sectores de la ciudad, afectaciones viales en el sector

urbano y rural, familias damnificadas por pérdida de cultivos y afectaciones en los Centros Educativos Oficiales.

10. Que el Gobierno Municipal ha presentado 18 proyectos ante las diferentes autoridades del orden Nacional y Departamental, tendientes a solucionar los graves problemas en diferentes sectores de la ciudad, ocasionados por la fuerte ola invernal, de los cuales el Gobierno Nacional sólo imparte viabilidad a cuatro (4), denominados como obras menores y con un límite de inversión de \$250 millones de pesos cada uno.
11. Que para atender las demás situaciones críticas no cubiertas por el Gobierno Nacional, el Municipio requiere generar recursos nuevos que no están disponibles en el presupuesto de la vigencia 2011.
12. Que ante esta situación de fuerza mayor, con la cual no se contaba, el Municipio requiere con urgencia determinar fuentes de financiación que le permitan a la Administración hacer frente y de manera inmediata a los deslizamientos en los cerros tutelares, atención vial en las veredas Avendaños Uno y Dos, atención a familias damnificadas, reponer los puentes vehiculares afectados, atender la malla vial en los puntos más críticos, cofinanciar los proyectos en los que se logre aprobación por el Gobierno Nacional y Departamental, entre otros.
13. Que los recursos comprometidos en la vigencia futura 2011 para el Proyecto Recuperación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha, del Sistema General de Participaciones serán ejecutados en su totalidad en el mismo sector.
14. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal firmado por la Profesional especializada de Contabilidad que ampara el traslado presupuestal.
15. Que para poder ejecutar los recursos comprometidos en las vigencias futuras del Proyecto de la descontaminación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha en el presente año, es necesario modificar el Acuerdo 021 de 2008, en el sentido de liberar su compromiso, correspondiente al año 2011.
16. Que los recursos propios comprometidos en la vigencia futura del Proyecto de la descontaminación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha para el año 2011 y que se liberan con este Acuerdo serán ejecutados en Proyectos de Plan de Desarrollo Municipal y se dejará establecido dentro del Decreto de Liquidación del Acuerdo.
17. Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Liberar la vigencia futura para el año 2011, comprometida para el Proyecto Descontaminación de la Cuenca Alta del Río Chicamocha, mediante Acuerdo Municipal 021 del primero (1º) de septiembre de 2008, por valor de Dos Mil Doscientos Millones de pesos (\$2.200'000.000), de los cuales Mil Cuatrocientos Millones de pesos (\$1.400'000.000) corresponden a Recursos Propios y Ochocientos Millones de pesos (\$800'000.000) a Recursos del Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico.

ARTICULO SEGUNDO: Crear en el Presupuesto de Apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del Municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2011, Acuerdo 046 de diciembre 9 de 2010, el siguiente programa, subprograma e ítem presupuestal:

II. EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

2.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

2202 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

220202 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

(N) PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

(N) Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento básico

ARTICULO TERCERO: Contracreditarse en el presupuesto de ingresos y recursos de capital, y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del Municipio de

Duitama, vigencia fiscal de 2011, Acuerdo 046 de diciembre 9 de 2010, el siguiente rubro presupuestal; en la suma de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

2. EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

2.2 PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES

2202 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

220202 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PROGRAMA: ALCANTARILLADO

Proyecto Descontaminación de la Cuenca Alta del
Del Río Chicamocha (Vigencia futura) \$ 800.000.000.00

TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO \$ 800.000.000.00

TOTAL CONTRACRÉDITOS \$ 800'000.000.00

ARTICULO CUARTO: Acredítense en el presupuesto de ingresos, recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2011, Acuerdo 046 del 9 de diciembre de 2010, los siguientes rubros presupuestales en la suma de \$800'000.000, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

2. EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

2.2 PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES

2202 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

220202 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

(N) PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

(N) Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura de
Agua Potable y Saneamiento Básico \$ 800'000.000.00

TOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO \$ 800'000.000.00

TOTAL CRÉDITOS \$ 800'000.000.00

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal.

ARTICULO SEXTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Gobernación de Boyacá y a la Contraloría General de Boyacá, para los fines pertinentes.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

OSCAR FERNANDO SERRANO GONZALEZ
PRESIDENTE

GERMAN ADOLFO GONZALEZ SANABRIA
PRIMER VICEPRESIDENTE

NELLY HERMINIA MANOSALVA RINCON
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LUZ MIREYA PUERTO LARA
SECRETARIA GENERAL